



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000478 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 DIC 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, en su artículo 9°, inciso 1, establece que "Los gobiernos regionales y locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción (...)", en el mismo cuerpo normativo se ha encargado a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, realizar el seguimiento de la conformación de las Comisiones Regionales Anticorrupción, así como coordinar con dichas comisiones la ejecución de las políticas y el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción a nivel regional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 04 de Marzo del 2016, se crea la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes, como un espacio conformado por las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil; la misma que fue modificada a través de la Ordenanza Regional N° 018-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, en el sentido de que deberá denominarse en adelante como Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes.

Que, el Artículo Décimo Sexto de la Ordenanza Regional N° 002-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, señala que la Secretaría Técnica Anticorrupción estará a cargo de un funcionario designado por el Gobernador Regional de Tumbes, a propuesta del Consejo Regional. La Secretaría Técnica es un Órgano adscrito al Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019, se Designó al **ABG. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS**, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, como **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCION DE TUMBES**, en adición a sus funciones, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de dicha labor.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000478 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 DIC 2019

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019, no ha tomado en cuenta el Artículo Décimo Sexto de la Ordenanza Regional Nº 002-2016-GOB.REG. TUMBES-CR-CD, que señala que la **Secretaria Técnica Anticorrupción estará a cargo de un funcionario designado por el Gobernador Regional de Tumbes, a propuesta del Consejo Regional.**

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección se ha creído por conveniente Dejar Sin Efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019, a fin de adecuarse a los lineamientos señalados en la Ordenanza Regional Nº 002-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 04 de Marzo del 2016, que Crea la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019, que Designó al **ABG. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS**, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, como **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCION DE TUMBES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **ABG. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS**, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL